



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de las exposiciones informativas ofrecidas por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, Representante Permanente de Bélgica, Embajador Philippe Kridelka; el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Representante Permanente de Indonesia, Embajador Dian Triansyah Djani; el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), Representante Permanente de Alemania, Embajador Christoph Heusgen; el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, Representante Permanente Adjunto de Alemania, Embajador Günter Sautter; el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí, Enviado Especial de la República Dominicana ante el Consejo de Seguridad, Embajador José Singer Weisinger; y el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, Representante Permanente de Sudáfrica, Embajador Jerry Matthews Matjila, en relación con la videoconferencia “Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad”, celebrada el miércoles 16 de diciembre de 2020.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I**Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Philippe Kridelka, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados**

[Original: francés]

En los últimos meses, he tenido el honor de ejercer las funciones de Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y Facilitador de la aplicación de la resolución 2231 (2015) relativa al Irán.

Bélgica ha tenido el privilegio de prestar servicios a esos tres órganos durante dos años, y agradezco al Consejo que me haya dado la oportunidad de presentar mis observaciones sobre ese mandato cuando nos preparamos para dar la bienvenida a los nuevos miembros entrantes y traspasarles las funciones.

Ha sido un honor prestar servicios como Facilitador de la aplicación de la resolución 2231 (2015). En el desempeño de esa tarea, pude aprovechar, en primer lugar, la excelente labor realizada por los Países Bajos, a los que siguió Bélgica como Facilitador y, en segundo lugar, el apoyo constante de la Secretaría.

Durante mi mandato, mi objetivo fue apoyar y mejorar la aplicación de la resolución en nombre del Consejo de Seguridad, de acuerdo con las tres directrices heredadas de mi predecesor holandés: primero, facilitar el diálogo entre las partes; segundo, aumentar la transparencia en nuestra labor; y, tercero, promover el comercio dentro de la cadena de suministro.

Todos somos conscientes del difícil contexto actual del Plan de Acción Integral Conjunto y de la resolución 2231 (2015): el hecho de que los Estados Unidos se retiraran, las sucesivas ocasiones en que el Irán se desvinculó y la posición de los Estados Unidos sobre las anteriores resoluciones del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) con respecto al Irán. En esas circunstancias, Bélgica hizo todo lo posible por desempeñar su papel de intermediario imparcial entre las distintas partes. Estoy convencido de que mantener el marco intacto prepara el camino para la diplomacia.

Al dejar este cargo, estoy más convencido que nunca de que necesitamos una respuesta común del Consejo a las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales, y el Plan de Acción es una de esas respuestas emblemáticas y uno de los grandes éxitos de la no proliferación nuclear, el diálogo y la diplomacia. Es una piedra angular del multilateralismo, la paz y la seguridad internacional. Por consiguiente, no puedo sino alentar a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales a que adopten medidas apropiadas para apoyar y fortalecer su aplicación.

Bélgica también presidió el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Me he basado en la labor de mi predecesor, Suecia, para llevar a cabo un plan de trabajo proactivo y ambicioso.

El continuo menoscabo del derecho internacional humanitario es profundamente preocupante y los niños son las primeras víctimas. Eso es inaceptable, y compartimos la responsabilidad de abordarlo urgentemente. La unidad del Consejo de Seguridad y su firme apoyo al mandato del Grupo de Trabajo han sido un estímulo constante. En los dos últimos años hemos aprobado resoluciones sobre casi todas las situaciones relativas a países, incluidas aquellas respecto de la cuales el propio Consejo sigue

dividido, como las relativas a Myanmar y a Siria. Con dos declaraciones de la Presidencia —S/PRST/2020/3, aprobada en febrero en presencia del Rey y la Reina de Bélgica, y S/PRST/2020/8, aprobada en septiembre bajo la Presidencia nigerina del Consejo— hicimos que la atención se concentrara más en los ataques contra las escuelas y la protección de los niños en los procesos de mediación.

Debemos seguir mejorando la repercusión del Grupo de Trabajo. Sigue siendo necesario seguir más de cerca las resoluciones, tanto en Nueva York como en los países interesados, por ejemplo, a iniciativa de nuestras embajadas bilaterales. Análogamente, la colaboración directa del Grupo de Trabajo con los equipos de tareas en los países y las autoridades de los países interesados debería, en mi opinión, mantenerse y desarrollarse más. Lo mismo se aplica a las visitas periódicas a los países, como la que organizamos a Malí en diciembre de 2019, y a la sensibilización de la sociedad civil. También debemos preservar la integridad e imparcialidad del mecanismo de inclusión de nombres en la lista.

El mandato sobre los niños y los conflictos armados no puede limitarse únicamente al Grupo de Trabajo y el Consejo debe seguir incorporando la protección de los niños en toda su labor, asegurando una capacidad específica en las misiones de las Naciones Unidas y haciendo hincapié en la protección de los niños durante las reuniones y las visitas a los países.

Agradezco a todos los miembros del Consejo su dedicación a la labor sobre los niños y los conflictos armados. Deseo expresar mi especial gratitud a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, dirigida con dedicación y sabiduría por la Sra. Virginia Gamba de Potgieter, así como al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al Departamento de Operaciones de Paz y al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz por su valiosa y estrecha colaboración. Juntos representan lo que yo llamaría las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en su mejor expresión. Más adelante difundiré un panorama más detallado de las lecciones aprendidas y las recomendaciones, a través de la Presidencia del Consejo.

Por último, en los dos últimos años, hemos visto los avances en relación con las sanciones impuestas contra Somalia. Por ejemplo, se ha ampliado el levantamiento parcial del embargo de armas contra las autoridades somalíes. En cuanto a los términos del embargo, se han aclarado y consolidado en la resolución única 2551 (2020). Además, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Expertos, el Consejo también decidió someter a embargo determinados productos utilizados para la fabricación de explosivos, para lo cual se ha redactado una nota de asistencia para la aplicación que está a disposición de todos los Estados Miembros en el sitio web del Comité.

El Comité se reunió oficiosamente en 10 ocasiones bajo la Presidencia de Bélgica, incluidas reuniones por videoconferencia, y se ocupó de más de 50 notificaciones. El Comité mantuvo dos diálogos con las autoridades somalíes, sin mencionar la visita de trabajo a Mogadiscio organizada por la Presidencia en enero de 2020.

Cabe señalar que el Comité ha mostrado más interés en las capacidades de financiación de Al-Shabaab, así como en los medios de reducirlas, gracias a la excelente labor investigativa y analítica del Grupo de Expertos.

La relación entre el Grupo de Expertos y el Gobierno Federal de Somalia ha sido objeto de atención a lo largo de nuestro mandato. Todos hemos contribuido a afianzar esta relación de trabajo, que es beneficiosa para unos y otros. Abrigo la esperanza de que esta cooperación continúe y se fortalezca aún más. Habida cuenta de que a veces se abordan cuestiones delicadas, quisiera encomiar el compromiso demostrado por el Gobierno Federal de Somalia en su diálogo con el Comité y el Grupo sobre estas cuestiones.

Deseo insistir en un último aspecto. El término “régimen de sanciones” es desacertado. Cabe recordar que el Consejo no sanciona a Somalia, sino que sanciona a quienes representan una amenaza a la paz y la seguridad en Somalia, lo cual constituye una diferencia crucial. Además, el régimen de sanciones también evoluciona para adaptarse a las amenazas actuales. En conclusión, es un instrumento destinado a apoyar la paz y la seguridad en Somalia. Solo puede mejorarse con la cooperación de todos con miras a lograr sus objetivos con más rapidez.

Por último, quisiera formular dos observaciones más generales y una más específica.

En primer lugar, a lo largo de su mandato, Bélgica ha concedido especial importancia al respeto de las garantías procesales, el “debido proceso”, en el contexto de la aplicación de los diversos regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. En ese sentido, esperamos que los miembros del Consejo puedan comprometerse a seguir contribuyendo a la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas mediante el examen de los medios que permitan tener procedimientos más equitativos y transparentes.

En segundo lugar, cabe subrayar el considerable volumen de trabajo que supone la Presidencia de un órgano subsidiario, en especial para las misiones con equipos más pequeños. Por lo tanto, Bélgica propugna una distribución más equitativa de las Presidencias de los órganos subsidiarios entre los miembros elegidos y los miembros permanentes del Consejo.

En tercer lugar, y más concretamente, Bélgica ha presidido con carácter provisional otro órgano subsidiario, a saber, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, que se ocupa de las reparaciones adeudadas por el Iraq a Kuwait desde la guerra entre esos dos Estados. Es un órgano subsidiario del Consejo que, lamentablemente, a menudo se descuida un poco porque está ubicado en Ginebra y es una comisión de reclamaciones de carácter actuarial. Sin embargo, quisiera mencionarla hoy, porque es probable que la próxima Presidencia supervise el pago final de dichas reparaciones y, por consiguiente, la terminación de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, lo cual sin duda exigirá una resolución *ad hoc* del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera expresar mi gratitud por la dedicación y la profesionalidad de los colegas de la Secretaría, cuyo apoyo ha sido crucial.

Deseo a mis sucesores mucho éxito. Garantizaremos, mediante una estrecha cooperación, una transición fluida de nuestros mandatos y permaneceremos a su disposición durante esta fase y después de ella.

Por último, a este respecto, deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad la guía de mejores prácticas destinada a las Presidencias y los miembros de los Comités de Sanciones de las Naciones Unidas, preparada por Bélgica y otros Estados Miembros. Esperamos que esta guía sea una herramienta útil para la preparación de las futuras Presidencias y sus equipos.

Anexo II

Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Deseo agradecerle, Sr. Presidente, que haya organizado esta reunión informativa para permitirme compartir algunas de mis reflexiones personales en calidad de Presidente de tres de los órganos subsidiarios del Consejo, a saber, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Hace dos años, mis predecesores, el Representante Permanente de Kazajstán, el Embajador Umarov, y el Representante Permanente de Bolivia, el Embajador Sacha Sergio Llorentty Soliz, nos recordaron algunas críticas que los Comités subsidiarios solían recibir de los Estados Miembros sobre la falta de transparencia, equidad y rendición de cuentas en la labor de los Comités. Tomamos en serio tales puntos de vista.

En respuesta, traté de ser franco, transparente y justo, y apliqué estrictamente las normas y procedimientos de los Comités. Nuestro historial demuestra que hicimos esfuerzos adicionales en el contexto de las consultas políticas, a fin de encontrar terreno común y lograr consenso con objeto de conciliar las diversas opiniones para garantizar el funcionamiento eficaz de los regímenes, desde la decisión sobre las modalidades de organización de una reunión durante la pandemia hasta el proceso de inclusión de las decisiones individuales, por ejemplo.

Dicho esto, me complace informar de que el Comité 1267 fue el primer Comité de Sanciones que logró convocar una reunión por videoconferencia durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Tras celebrar consultas y sobre la base del proceso creativo que hemos adoptado para resolver los problemas y adoptar decisiones de manera colectiva, sin comprometer nuestras normas y directrices, los miembros del Comité acordaron reunirse en formato virtual para examinar varias cuestiones relacionadas con la ejecución de nuestro mandato, incluidos los informes del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, el Ombudsman, así como la amenaza mundial que plantea el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Qaida.

Además, con respecto al Comité 1267, durante 2019 y 2020, también concluimos con éxito el examen de nuestra lista de sanciones para mantenerla actualizada con la información más reciente y fiable. Me enorgullece informar de que este año hemos recibido un número sin precedente de respuestas, gracias al apoyo y las contribuciones constantes de los Estados Miembros.

En cuanto al Comité 1988, como sabe el Consejo uno de sus principales objetivos es apoyar el proceso de paz y reconciliación en el Afganistán. Contribuimos a ese fin no solo mediante la inclusión y supresión de actividades de la lista, sino también mediante el proceso de concesión de exenciones para que las personas que figuran en la lista puedan participar en actividades de paz y reconciliación. Por consiguiente, en la actualidad hay 14 personas incluidas en la lista, que están exentas de la prohibición de viajar para participar en conversaciones de paz en diversos países hasta enero del año próximo.

Consideramos que la colaboración y la unidad constantes del Comité son un requisito para seguir desarrollando nuestra importante labor. Felicito a los miembros de los Comités por sus esfuerzos para preservar la credibilidad y la santidad del Comité.

Necesitamos que los Comités se unan una vez más en apoyo de nuestra iniciativa común de aumentar la transparencia, la equidad y la eficacia de nuestros Comités de Sanciones, lo cual en la actualidad es objeto de negociación por parte de nuestros expertos. Este será nuestro logro colectivo y un hito importante para los Comités.

En cuanto al Comité 1540, mi Presidencia comenzó en un momento singular, que llevó al examen exhaustivo y al plazo de renovación del mandato en abril de 2021. Por consiguiente, establecí tres prioridades, a saber, el aumento de la presentación de informes por parte de los Estados, la concienciación y el propio proceso de examen amplio.

Hemos ido más allá de esas prioridades. En casi todas mis reuniones bilaterales, planteé cuestiones conexas relativas a la resolución 1540 (2004). Asistí a reuniones estratégicas relacionadas con la resolución 1540 (2004) y envié videomensajes para promover la causa de dicha resolución. También facilitamos las deliberaciones con miras a la pronta aprobación de documentos relacionados con el examen amplio. Hasta ahora, hemos visto una reacción positiva. Entre otras cosas, hemos reducido el número de Estados que no presentan informes de 11 a 9 y hemos aumentado considerablemente el número de presentaciones de los Estados, así como de las organizaciones internacionales. En los dos últimos años, el Comité recibió 58 informes nacionales actualizados, 66 respuestas sobre las matrices del Comité, 12 opiniones sobre el examen amplio, así como un aumento del 20 % de los puntos de contacto. Se cuentan entre las cifras más altas de presentaciones que el Comité haya recibido nunca.

En cuanto al examen amplio, los preparativos y la labor comenzaron el año pasado, al aprobarse el documento sobre las modalidades y las actividades previstas. En octubre de 2019, el Comité celebró su primera consulta abierta con los Estados y las organizaciones internacionales. A pesar del aplazamiento y de las dificultades derivadas de la COVID-19, hemos hecho todo lo posible para colocar al Presidente entrante, así como al Comité, en una buena posición para proseguir la labor en 2021. El Comité ha finalizado la mayor parte de la actualización de la matriz de ejecución nacional y, para garantizar una transición sin tropiezos, ha celebrado debates para proporcionar a los miembros entrantes nuestra memoria institucional.

En cuanto a las cuestiones de orden interno, me complace informar de que durante nuestra Presidencia hemos facilitado en el Grupo de Expertos del Comité 1540 un proceso transparente para la selección de coordinadores. También me complace informar de que el Comité ha aprobado procedimientos y modelos simplificados, en particular para tramitar la correspondencia, con el fin de lograr una mayor eficiencia y una respuesta más rápida del Comité.

Debo reconocer lo mucho que ha afectado la COVID-19 a la labor del Comité. Solo para echarle un vistazo, sobre la base de los datos de que disponemos hasta la fecha, el Comité envió 489 notas internas y 82 cartas en 2020, frente a las 760 notas internas y 351 cartas en 2019. Sin embargo, mantuvimos la misma pauta en las cifras de notas verbales enviadas por el Comité: 626 notas verbales en 2020 y 667 notas verbales en 2019. También registramos una reducción de nuestra participación en los acontecimientos externos, de 59 en 2019 a 19 en 2020, principalmente porque la mayoría de los acontecimientos previstos fueron cancelados por el organizador y nuestros expertos no pudieron viajar.

Sin embargo, hemos hecho todo lo posible para que el Comité pueda ejecutar su mandato. Al principio de la pandemia, hicimos todo por escrito, incluida mi exposición informativa anual como Presidente del Comité ante el Consejo, para cumplir el requisito del plazo de la resolución. También celebramos numerosas reuniones por

videoconferencia. Finalmente, cuando la situación lo permitió y siguiendo estrictos protocolos de salud y seguridad, el Comité 1540 fue el primer órgano subsidiario en celebrar una reunión presencial en octubre de 2020.

En cuanto a las recomendaciones, al igual que mis colegas belgas, compartimos la necesidad de una división equitativa de la labor en la Presidencia de los Comités. Todos los miembros del Consejo, incluidos los miembros permanentes, deben presidir los Comités y compartir la responsabilidad y la carga. Se trata de un asunto importante que quisiera poner de relieve. También quisiera recomendar que se renueven las directrices de los Comités y los Comités subsidiarios, ya que ha transcurrido mucho tiempo desde que se debatieron y no se han adaptado a los retos actuales. Hay que evitar que los Estados no miembros del Consejo critiquen el Consejo y sus órganos subsidiarios. Es hora de que nos renovemos; es hora de que nos unamos a la edad moderna.

En nombre de mi delegación, quisiera dar las gracias al Coordinador y a los miembros del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, al Ombudsman y a los miembros de su Oficina y al Grupo de Expertos 1540 por su apoyo y cooperación. También quisiera dar las gracias a la Oficina de Asuntos de Desarme, al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y a otros miembros de la Secretaría por su apoyo al Comité. Asimismo, quisiera dar las gracias a los miembros del Comité y, a través de ellos, a los Embajadores. Les pido que transmitan mi más profundo agradecimiento a todos sus expertos de los Comités que han contribuido a que se garantice que los Comités puedan llevar a cabo sus mandatos. Permítaseme también, a título nacional, dar las gracias a todos los Presidentes salientes de los órganos subsidiarios, así como al Facilitador, por su liderazgo en los dos últimos años. También deseo a los próximos Presidentes de los Comités y a los miembros entrantes lo mejor para su futura labor en los Comités.

Por último, quisiera rendir homenaje a mis expertos en la misión de Indonesia a cargo de esos Comités, Rayyanul Muniah Sangadji y Haryo Budi Nugroho, quienes han trabajado diligentemente para asegurar que podamos ejecutar nuestros mandatos como Presidente de la mejor manera posible. Siempre tratamos de lograr consenso, y siempre tratamos de asegurarnos de haber cumplido nuestras obligaciones.

Como dice la expresión, todo lo bueno acaba. Me retiro con humildad y deseo que el Presidente entrante lo haga mejor.

Anexo III**Declaración del Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Christoph Heusgen, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)**

Dentro de dos semanas concluiré mi mandato como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a la República Popular Democrática de Corea.

Quisiera comenzar con una advertencia. La cobertura mediática de la amenaza que plantean los programas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea para la paz y la seguridad internacionales no ha suscitado la misma atención pública en los últimos años, pero la ausencia de malas noticias no significa buenas noticias. Desde 2017 no hemos visto ensayos nucleares realizados por Corea del Norte. El último lanzamiento de misiles balísticos tuvo lugar en primavera. Sin embargo, Pyongyang sigue construyendo un arsenal nuclear que supone una amenaza para sus vecinos y que podría tener consecuencias mundiales devastadoras.

El programa de misiles balísticos sigue en pleno funcionamiento. Hace solo dos meses, la República Popular Democrática de Corea presentó un nuevo misil balístico intercontinental durante un desfile militar en Pyongyang. En materia de proliferación de armas de destrucción masiva y misiles balísticos, Corea del Norte sigue siendo la amenaza mundial más peligrosa.

La posición de Alemania respecto a la República Popular Democrática de Corea ha sido firme durante todo nuestro mandato en el Consejo. Hemos presionado para que la República Popular Democrática de Corea cumpla su obligación de dismantelar de manera completa, verificable e irreversible sus programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos. Esa presión sobre Pyongyang debe mantenerse.

Mi presentación de hoy es una oportunidad excepcional para que los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto y el público en general puedan echar un vistazo a la labor del Comité 1718 y del Consejo de Seguridad, ya que las reuniones sobre la República Popular Democrática de Corea se celebran tradicionalmente a puerta cerrada. Hay buenos argumentos para hacerlo así, ya que las reuniones a puerta cerrada permiten a los miembros del Consejo de Seguridad participar de manera más abierta e informal, lo que no sería posible si las reuniones fueran públicas. Solo menciono eso porque no quisiera que el formato cerrado se infiera de que no somos conscientes de la magnitud de la amenaza que representan Corea del Norte y sus flagrantes y atroces violaciones de los derechos humanos.

En los últimos dos años, la forma en que Pyongyang ha gestionado su actuación en el paisaje geopolítico ha cambiado, pero no sus intenciones. La ausencia de grandes actos de provocación no significa que estemos más cerca de una solución política. El Gobierno de Kim Jong Un se niega a participar de manera significativa. A menos que eso cambie, no hay justificación para que el Consejo de Seguridad modifique las actuales medidas de sanción.

Hoy deseo referirme a tres cuestiones principales. En primer lugar, informaré sobre la labor del Comité en los últimos dos años. Luego haré observaciones sobre la forma en que el Consejo de Seguridad y sus comités de sanciones llevan a cabo sus asuntos en general. Y, en tercer lugar, compartiré mis ideas sobre los cambios que es necesario hacer para mejorar el sistema de sanciones de cara al futuro.

Al hacer un balance de la labor del Comité, encontramos resultados mixtos. Hemos podido mantener el actual sistema de sanciones, pero el Comité no ha podido llegar a un consenso sobre la inclusión de nuevas personas o entidades en la lista de sanciones, a pesar de que existen amplias pruebas de que individuos y empresas privadas siguen eludiendo las sanciones.

De 2017 a esta fecha se ha mantenido la prohibición de enviar a la República Popular Democrática de Corea un gran número de materias primas, maquinaria industrial y otros artículos que podrían ser utilizados en programas nucleares y de misiles balísticos ilícitos.

Habida cuenta del reducido número de países que han informado sobre la repatriación de nacionales de la República Popular Democrática de Corea que son explotados como mano de obra barata en el extranjero, quisiera recordar a todos los Estados Miembros esa obligación. En el sitio web del Comité se puede encontrar un panorama general de las resoluciones del Consejo de Seguridad que exigen la presentación de informes nacionales por parte de los Estados Miembros.

La importación de productos petrolíferos refinados sigue limitada a 500.000 barriles por año. Este tema ha sido un punto de fricción importante en la labor del Comité, y volveré sobre él un poco más adelante.

El Grupo de Expertos que asiste al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) publica informes dos veces al año. Los informes contienen recomendaciones sobre quién y qué debería añadirse a la lista de sanciones. Por ejemplo, existen amplias evidencias de transferencias de gasolina, diésel y otros productos derivados del petróleo que tienen lugar de buque a buque, en alta mar. El buque receptor viaja luego a un puerto norcoreano, a menudo a Nampo, y allí deposita su carga ilegal. Conocemos los nombres de esos buques, y los nombres de las personas y las empresas propietarias de esos buques, pero todavía hay miembros del Comité que nos impiden tomar medidas. Esto genera serias dudas sobre una norma clave que rige la labor de los comités, a saber, el principio de que las decisiones se toman por consenso.

Es posible que los miembros hayan escuchado críticas en el sentido de que el Comité no es suficientemente sensible ante el sufrimiento humano en la República Popular Democrática de Corea. En realidad es todo lo contrario. El Comité ha hecho un gran esfuerzo para garantizar que la ayuda humanitaria llegue a las mujeres, los hombres y los niños que no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Desde mediados de 2018, en el Comité hemos concedido más de 75 diferentes exenciones humanitarias en apoyo de una amplia gama de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, como hemos sabido de quienes están familiarizados con la situación sobre el terreno, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los bienes destinados a fines humanitarios se amontonan en la frontera entre China y la República Popular Democrática de Corea porque Pyongyang no los deja pasar, citando como razón para ello la enfermedad por coronavirus. De manera que, habida cuenta de que el Comité ha hecho su parte para garantizar que la asistencia llegue al pueblo de la República Popular Democrática de Corea, la responsabilidad ahora recae en el Gobierno.

Al final de mi mandato, simplificamos y mejoramos el mecanismo para que los agentes humanitarios obtengan exenciones a las sanciones por motivos humanitarios. Con la actualización de la nota orientativa núm. 7 para la aplicación de resoluciones, el Comité, entre otras cosas, concede a los agentes humanitarios períodos de exención estándar más largos, de nueve meses en comparación con los de seis meses. Se trata de un pequeño éxito, pero que da una respuesta adecuada a las preocupaciones de la comunidad humanitaria.

Una cuestión a la que me referí con anterioridad ha sido un problema para el Comité a lo largo de más de dos años. Las restricciones a la entrega a la República Popular Democrática de Corea de gasolina, diésel, combustible para calefacción y otros productos derivados del petróleo refinado han sido en buena medida ineficaces, desde que el Consejo las aprobara de manera unánime en diciembre de 2017. La

resolución 2397 (2017) limita la entrega de esos productos a 500.000 barriles por año. Es deber de todos los Estados Miembros, junto con la Secretaría, velar por que no se supere ese número. Se pensaría que es algo simple. Los Estados Miembros informan de sus entregas previstas en la medida utilizada por la resolución, es decir, barriles. La Secretaría toma nota de las cantidades y avisa a la comunidad internacional antes de que se alcance el tope en la entrega de petróleo.

Sin embargo, en la práctica, algunos Estados Miembros insisten en informar en toneladas, no en barriles. Eso no sería un problema si accedieran a permitir que la Secretaría hiciera la conversión mediante simples operaciones matemáticas. Sin embargo, esos miembros del Consejo sostienen que encontrar una tasa de conversión es muy complejo. En efecto, esos Estados han eludido de manera sistemática la resolución con la que estuvieron de acuerdo. El Comité celebró varias reuniones que estuvieron dedicadas a resolver ese problema. Incluso planteamos la cuestión en el Consejo en dos oportunidades, en las que tampoco encontramos solución. En un último esfuerzo, invité a los principales embajadores a una reunión para resolver la cuestión. Sin embargo, dos de los embajadores se negaron a reunirse conmigo para encontrar una solución. Incluso ofrecimos utilizar tablas de conversión corporativas simples, como las de Gazprom o British Petroleum, pero esas propuestas también fueron rechazadas.

Parece inconcebible que un país que puso en órbita el primer satélite hace más de 60 años y otro que celebró un alunizaje hace apenas dos semanas no puedan realizar ese cálculo simple. Este asunto puede resolverse si hay voluntad política. Insto a mi sucesor, quienquiera que sea, a que siga presionando en este importante asunto. Es nuestro deber hacer que esto funcione, como es el caso en la implementación de todas las demás sanciones. Está en juego la credibilidad del Consejo. Solo puedo decirle a mi sucesor que no se rinda aun cuando sea atacado personalmente. Nosotros, los diez miembros elegidos, hemos sido elegidos por votación en el Consejo de Seguridad para defender el derecho internacional y a las Naciones Unidas. Tenemos que mantenernos firmes para implementar lo que el Consejo de Seguridad ha decidido.

En segundo lugar, permítaseme dedicar unas palabras a la forma en que el Consejo lleva a cabo sus actividades en lo que respecta a las sanciones. Los Comités son vitales para garantizar que el Consejo pueda hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Es posible que las sanciones no siempre sean populares, pero siguen siendo un instrumento indispensable para dirigir a Gobiernos y otros agentes políticos hacia la solución pacífica de controversias que pueden tener repercusiones en la seguridad de regiones enteras y más allá. Presidir un Comité de sanciones requiere fortaleza y determinación. En ese sentido, los 10 miembros elegidos llevan sobre sus hombros una pesada carga. Felicito a todos los Presidentes y sus equipos, que son fundamentales para el éxito de la labor del Consejo de Seguridad.

Hace dos años mi predecesor, el Embajador Karel van Oosterom, de los Países Bajos, en sus palabras de despedida como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), planteó la cuestión del reparto de la carga. Coincido con él. Es hora de que los miembros no elegidos de este Consejo asuman su parte. Tal vez no sea conveniente que un miembro permanente presida el Comité de Sanciones de la República Popular Democrática de Corea, pero ese no es el caso en lo que respecta a otros Comités de sanciones. Mi equipo y yo estamos en contacto con los representantes de los cinco miembros entrantes para asegurarnos de que quienquiera que sea mi sucesor esté preparado cuando asuma la Presidencia el 1 de enero. En este punto, me gustaría agradecer a nuestro Secretario Principal del Comité, Davey McNab, y a su destacado equipo de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que día a día apoyaron mi misión. Han sido grandes aliados de todo el equipo de la misión alemana. Les estamos agradecidos por su profesionalismo y sus profundos conocimientos.

Mi tercera observación es lo que debe cambiar en el sistema de sanciones de las Naciones Unidas. Dos años en el Consejo no es mucho tiempo, pero es suficiente para observar las deficiencias.

Una limitación evidente es la de las condiciones de trabajo de los integrantes de los grupos de expertos. Esas personas desempeñan un papel indispensable en el funcionamiento del sistema de sanciones del Consejo de Seguridad, pero, en lo que respecta a remuneraciones, prestaciones, disposiciones de viaje y otros aspectos de su trabajo, reciben un tratamiento de segunda categoría en comparación con el personal permanente de las Naciones Unidas. Es preciso que eso cambie.

Aunque no formo parte del comité de sanciones contra Corea del Norte, no puedo dejar de referirme a la situación relativa al Ombudsman del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. El Ombudsman trabaja en las mismas condiciones que los expertos mencionados anteriormente. Sin embargo, el hecho de que deba contar con otras personas para llevar a cabo su labor, incluso para decidir cuándo viajar y dónde tomar declaración a los testigos, podría entenderse como un factor que compromete su independencia. Es más, tal como están las cosas en este momento, hay un riesgo real de que los tribunales se nieguen a aplicar sanciones en sus respectivas jurisdicciones. Es necesario que el Consejo fortalezca la institución del Ombudsman y la utilice como modelo para establecer salvaguardias y mecanismos de reparación similares en todos los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

En la labor de divulgación que llevamos a cabo entre el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, quedó claro que muchos países no eran conscientes de las obligaciones que les imponían las sanciones del Consejo de Seguridad o bien no se sentían obligados a cumplirlas. Quisiera alentar a las Naciones Unidas a que proporcionen información e impartan capacitación para que todos los Estados Miembros conozcan sus obligaciones y puedan cumplirlas.

Me gustaría concluir dando las gracias a mi equipo: a Lila Del Colle, de los Países Bajos, con quien tuvimos la suerte de contar después de que ocupase una posición similar en la época de mi predecesor y que ha sido una excelente incorporación a nuestro equipo, y a Christoph Braner, de la Misión de Alemania, que me ha apoyado en mi labor en todas las etapas del camino. No ha sido un camino fácil.

Anexo IV**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas, Günter Sautter, en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia**

Como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, quisiera formular tres observaciones. Me gustaría hablar de lo que deberíamos haber logrado, lo que realmente hemos logrado y lo que podríamos lograr.

Permítaseme comenzar por el primer aspecto. Como miembros del Consejo de Seguridad, en este momento tenemos una oportunidad excepcional de contribuir a lograr la paz en Libia. Todos sabemos que una de las contribuciones más importantes del Consejo es asegurar la plena aplicación del embargo de armas. Por ello, como Presidente del Comité de Sanciones relativo a Libia, he aprovechado todas las oportunidades para exhortar a los miembros del Comité y del Consejo, así como a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, a que cumplan con esa obligación.

Nuestro éxito ha sido limitado. A pesar de los compromisos asumidos en la Conferencia de Berlín que tuvo lugar en enero, consagrados en la resolución 2510 (2020), hoy persisten las violaciones flagrantes del embargo de armas. Así lo indica la información presentada por el Grupo de Expertos sobre la presencia del Grupo Wagner y de mercenarios sirios, así como de armas procedentes de Turquía o de los Emiratos Árabes Unidos. Por este motivo, el mensaje principal que deseo transmitir hoy sigue siendo el de que todos deben aplicar el embargo de armas. Todos los combatientes y mercenarios extranjeros deben abandonar Libia.

Mi segunda observación se refiere a lo que hemos logrado. Se trata de una cuestión mucho más práctica. Realmente hemos avanzado mucho, si bien queda también mucho por hacer. Pese a todo, hemos logrado avances concretos en varios ámbitos. La supervisión del embargo de armas era nuestra prioridad principal. Hemos organizado sesiones informativas del Comité dedicadas a la aplicación del embargo de armas; hemos alentado al Grupo de Expertos a que presente con mayor frecuencia información actualizada a los miembros del Comité; y hemos estado en contacto con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia para que en Nueva York nos proporcionase información actualizada sobre la situación. En cuanto a la prohibición de viajar, hemos vigilado de cerca los casos de incumplimiento y hemos puesto en marcha una exención por razones humanitarias de la que no había precedentes. En lo que respecta a la congelación de activos, hemos abordado con los Estados Miembros una serie de cuestiones complejas relativas a la aplicación.

El Comité ha estado muy pendiente de una tentativa de exportación ilícita de petróleo y ha contribuido a salvaguardar los recursos naturales de Libia. Todo ello ha supuesto una diferencia clara. Hemos iniciado la puesta al día de la nota relativa a la aplicación de la prohibición de viajar y hemos trabajado en un proyecto de nota orientativa para la aplicación de resoluciones que abarca las sanciones sobre el petróleo. Además, he iniciado el proceso de puesta al día de las directrices del Comité, que todavía reflejan la situación del régimen en 2011. Esa labor está en curso, y espero que pronto podamos llegar a un consenso. Actualmente, el Comité delibera sobre la inclusión en las listas de personas que hayan infringido las disposiciones del derecho internacional o hayan conculcado los derechos humanos. De aprobarse, el Comité habrá sancionado a personas concretas por primera vez desde 2018. En relación con eso, espero también que se llegue a un consenso en el Consejo.

Como Presidente, organicé dos reuniones del Comité de Sanciones dedicadas a la aplicación de las medidas de sanción, con la participación de varios Estados Miembros de la región y de organizaciones regionales. También celebramos el año

pasado una reunión conjunta con otros dos comités de sanciones, dedicada a cuestiones transversales, y nos pusimos en contacto en dos ocasiones con el Instituto Libio de Inversiones para hablar sobre la aplicación de la medida de congelación de activos.

Por otro lado, Alemania, a título nacional, ha participado en la redacción del expediente de sanciones contra Libia.

Mi tercera y última observación se refiere a lo que podríamos lograr. En relación con ello, permítaseme abordar la cuestión de una manera más amplia. El primer aspecto que deseo destacar es el de la divulgación. Para lograr un efecto que vaya más allá del mensaje político, es necesario que las sanciones se apliquen. Su aplicación, entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es muy diversa: estricta en algunos lugares e inexistente en otros. Por consiguiente, las actividades de divulgación sobre la aplicación de las sanciones deben ser una parte fundamental de la labor del Comité, a fin de ayudar a quienes estén dispuestos a aplicarlas pero no puedan y de alentar a quienes puedan aplicarlas pero no estén dispuestos a hacerlo. Aún no hemos explotado todas las posibilidades de llegar al conjunto de los Estados Miembros. Considero una buena noticia el hecho de que exista un acuerdo general sobre esta cuestión en el Consejo.

En segundo lugar, quiero referirme a la transparencia. Las sanciones siempre tienen una dimensión política. La denuncia y el descrédito son un elemento esencial de cualquier conjunto de sanciones. Por ello, es fundamental asegurar la transparencia. Ello implica también transparencia sobre las infracciones de las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad. A diferencia de lo que ocurre en otros regímenes de sanciones, en el reglamento del Comité de Sanciones contra Libia no se prevé la publicación de todos los informes del Grupo de Expertos sobre Libia. Todos los miembros del Comité deben tener la valentía de corregir esa situación.

En tercer lugar, me refiero a la toma de decisiones. La cooperación con los colegas del Comité ha sido excelente. Sin embargo, en muchos casos, el Comité no ha sabido estar a la altura de su responsabilidad. Considero que uno de los principales motivos de ello es que, en todos los casos, las decisiones solo pueden tomarse por unanimidad. La labor del Comité se ampliaría de manera considerable si fuera posible adaptar decisiones por mayoría, al menos en las cuestiones de procedimiento.

En cuarto lugar, quisiera referirme a la coherencia. La Secretaría y el Grupo de Expertos del Comité 1970 están haciendo un trabajo sobresaliente. No obstante, lo que sucede, sencillamente, es que la estructura institucional mediante la cual las Naciones Unidas se ocupan de las sanciones no es adecuada. El Consejo de Seguridad debe disponer de una sola secretaría que se encargue de todos los regímenes de sanciones. Esto es aún más importante que la divulgación relacionada con la aplicación de las sanciones. Es esencial asegurarse de que el seguimiento de la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad sea efectivo, eficiente, coherente y profesional.

Permítaseme decir unas palabras sobre la dimensión humanitaria. Hemos tenido acalorados debates en el Consejo de Seguridad sobre las consecuencias humanitarias de las sanciones. Hay algo indudable: los comités de sanciones deben velar por que las exenciones humanitarias existentes se concedan de forma rápida y fiable. Cuando no es así, la legitimidad del Consejo en materia de sanciones se ve perjudicada. Por lo tanto, es una buena noticia que el Comité haya hecho progresos sustanciales a este respecto. En esta era de la pandemia de enfermedad por coronavirus, esto ha sido particularmente importante.

Mi última observación se relaciona con la responsabilidad. Como miembros del Consejo de Seguridad, compartimos la responsabilidad de aprender esas lecciones. Todos sabemos que este no es un asunto técnico. Esto implica que debemos entablar

una y otra vez un debate serio sobre estas cuestiones, aunque a veces sea difícil. Tengo la firme convicción de que provocar este debate, aunque sea agonizante, es una responsabilidad clave de la Presidencia.

Para concluir, en mi propio nombre, en el de mi predecesor, el Embajador Juergen Schulz, y en el de mi equipo, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Expertos por su destacada labor. El Grupo debe poder contar con la cooperación de los Estados Miembros. Tras la detención de un exmiembro del Comité, he insistido continuamente en la necesidad de que los Estados Miembros respeten las prerrogativas e inmunidades de los expertos en misión.

También quiero agradecer a la Sra. Sana Khan y a su equipo de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad su fantástico apoyo. Expreso un agradecimiento muy especial a la Sra. Tiffany Jenkins y a la Sra. Agapi Nehring, de la Misión de Alemania ante las Naciones Unidas, nuestras dos expertas sobre las sanciones contra Libia. Son las mejores.

Aunque todavía no se ha nombrado a mi sucesor, deseo asegurarle a la próxima Presidencia del Comité mi apoyo en el traspaso de las tareas sin tropiezos.

Anexo V**Declaración del Enviado Especial de la República Dominicana ante el Consejo de Seguridad, José Singer Weisinger, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí**

[Original: español]

Agradezco a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a la Vicepresidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí, Sudáfrica, por permitirme compartir algunas reflexiones sobre mi experiencia en el transcurso de mi mandato como Presidente del Comité 2374 (2017), con el deseo de que sirva de información pertinente y orientación para el Presidente entrante, al igual que otros.

De antemano, quiero hacer referencia, extendiendo un justo reconocimiento, a la importante labor que desempeña la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, en apoyo del Presidente y de los miembros del Comité 2374 (2017) para una eficiente conducción de su trabajo e implementación de la resolución 2374 (2017), tanto de carácter procedimental como sustantivo, incluidos asuntos logísticos, y en procesos de transición mediante la incorporación de nuevos miembros y expertos.

Una segunda referencia y reconocimiento merece el rol esencial que realiza el Grupo de Expertos en apoyo del Comité para el desempeño del mandato especificado en la resolución 2374 (2017), primordialmente al proporcionar al Comité información relevante para la posible designación de individuos de acuerdo con los criterios establecidos, sobre la implementación de las medidas acordadas y para la actualización de la lista de personas sujetas a medidas.

En este sentido, deseo hacer hincapié en la importancia de apoyar el trabajo del Grupo de Expertos para asistir al Comité en el cumplimiento de su mandato, y esto incluye, entendemos, concederles la independencia necesaria que amerita un análisis objetivo de la información colectada, a los fines de que el Comité cuente con antecedentes críticos amplios que le permitan emprender mejor las tareas asignadas.

Al dirigir el trabajo del Comité, la República Dominicana se centró en la plena y efectiva implementación de su mandato básico, enfatizando la transparencia, el fomento del diálogo y la participación pertinente e inclusiva, el análisis independiente y objetivo, y el manejo adecuado de información sensible. Sin duda alguna, se puede y debe mejorar aún más el trabajo del Comité en estas y otras áreas.

Con respecto a las mejoras en la transparencia, la participación de los Estados Miembros interesados, en particular los países de la región, en ciertas reuniones informales del Comité contribuiría al fortalecimiento de la confianza, a un mejor entendimiento y apoyo al régimen de sanciones, permitiendo mayor claridad y estímulo al cumplimiento de sus obligaciones, al tiempo de proveer al Comité información adicional que garantice el más alto nivel de objetividad y justicia. Por otro lado, las visitas del Presidente del Comité a Malí y la región, en mi caso la realizada del 16 al 18 de octubre de 2019, proveen una gran oportunidad, que debe ser priorizada en la programación de los trabajos para sostener reuniones con los principales actores y obtener de fuente primaria información relevante, propiciando un mejor entendimiento sobre las sanciones, incluidos los procesos de inclusión y exclusión de la lista.

Desafortunadamente, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha impactado las modalidades de trabajo en todas las áreas, y el Comité no es la excepción, limitando las reuniones presenciales a un formato virtual y requiriendo

posponer visitas a la región hasta que las condiciones lo permitan, pudiéndose, no obstante, evaluar la posibilidad de coordinar una visita en el corto o mediano plazo bajo esta modalidad. Otro desafío importante conlleva el impacto del golpe de Estado del pasado mes de agosto en Malí, evento que lacera el orden constitucional y que, en un proceso de transición hacia el restablecimiento democrático, corre el riesgo de retrasar la implementación del Acuerdo de Paz y Reconciliación en Malí, erosionando los logros alcanzados hasta el momento.

Finalmente, me resta agradecer profundamente a todos los miembros del Comité, al igual que a las instancias pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el liderazgo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, por el excepcional trabajo y apoyo durante mi gestión, como muestra fiel del compromiso de cada uno de nosotros de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad duradera de Malí.

Anexo VI

Declaración del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Jerry Matjila, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África

El Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África es un importante órgano subsidiario del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En calidad de Presidente, informo al Consejo sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial, en particular, sobre las actividades que emprendió en 2019 y 2020. Este último período se acortó debido a los efectos negativos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En lo que respecta a las actividades del Grupo de Trabajo Especial en 2019, su primera reunión sustantiva se celebró el 29 de mayo de 2019 y se centró en la cuestión de las causas fundamentales de los conflictos en África, en particular la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales como motor fundamental de los conflictos, las opciones existentes para la prevención de los conflictos, así como la gestión y la solución de estos. Los motivos para centrarse en este tema fueron que muchos de los conflictos en África se ven atizados por la proliferación del comercio ilícito de recursos naturales, lo que tiene enormes repercusiones en la estabilidad regional y, posiblemente, en la paz y la seguridad internacionales.

El vínculo directo entre la explotación de los recursos naturales de África y el comercio de estos recursos ha formado parte de numerosos estudios, incluso de las Naciones Unidas. También se reconoce que es una de las principales causas y elementos impulsores de la mayoría de los conflictos más complejos del continente africano. Tanto los ponentes como los participantes, incluidos los representantes de los Estados Miembros, los círculos académicos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, formularon importantes recomendaciones normativas y propuestas pertinentes.

La segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial se celebró el 21 de junio de 2019 y se centró en el tema de la reforma del sector de la seguridad, en particular el papel de la participación y la titularidad locales al respecto. El argumento para centrarse en este tema se fundamentó en el entendimiento de que las Naciones Unidas y la Unión Africana pueden aprovechar sus ventajas comparativas para desempeñar un papel fundamental en apoyo de un análisis más eficaz de los conflictos en relación con la reforma del sector de la seguridad.

El concepto de inclusividad en la reforma del sector de la seguridad es esencial; también lo es el hecho de superar el déficit de confianza entre las fuerzas de seguridad y las comunidades locales. Por lo tanto, es importante establecer mecanismos de diálogo con miras a un acercamiento entre la población y las instituciones de seguridad, asegurando que la población participe en el diseño y la implementación del proceso de reforma del sector de la seguridad. La titularidad local también se manifiesta como un elemento clave de la realidad contemporánea para el éxito y la eficacia de la reforma del sector de la seguridad.

El 9 de agosto de 2019, el Grupo de Trabajo Especial convocó una tercera reunión para examinar los preparativos de la decimotercera reunión consultiva conjunta anual entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Esta reunión tuvo gran importancia, teniendo en cuenta el imperativo de que los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana intercambiaran ideas sobre cuestiones comunes que afectan al continente africano, como la elaboración de recomendaciones conjuntas y un enfoque común de la prevención y la solución de conflictos, a fin de abordar en particular los conflictos de larga data en el continente africano.

De conformidad con la práctica habitual, ambos Consejos decidieron celebrar dos reuniones en Addis Abeba, reservando el primer día, 23 de octubre de 2019, para el cuarto seminario oficioso, en el que se examinaron dos temas: en primer lugar, el silenciamiento de las armas en África y, en segundo lugar, las modalidades de realización de las misiones en el continente. El segundo día, 24 de octubre de 2019, se reservó para la decimotercera reunión consultiva conjunta anual, que se centró en la situación en Libia, la situación en Sudán del Sur y la aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana.

Por último, los días 2 y 4 de octubre de 2019, el Grupo de Trabajo Especial también celebró importantes sesiones de trabajo conjuntas entre el Comité de Expertos del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los propios expertos del Consejo de Seguridad. Estas reuniones conjuntas se celebraron en el contexto del tercer taller, que se centró en las cuestiones relativas al silenciamiento de las armas en África para 2020, la prevención de conflictos y la mediación, la consolidación y el mantenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo, el cambio climático y el apoyo a las operaciones de paz de la Unión Africana. Estos intercambios entre el Comité de Expertos del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los expertos del Consejo de Seguridad nos permiten intercambiar conocimientos y que los expertos de la Unión Africana se familiaricen con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, lo cual es fundamental para potenciar la cooperación y la alianza entre ambos Consejos en el ámbito de la paz y la seguridad.

Con respecto a las actividades del Grupo de Trabajo Especial en 2020, se planificaron varias reuniones para examinar temas importantes, en consonancia con su mandato. Sin embargo, las actividades del Grupo de Trabajo Especial no quedaron exentas de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19, que obligó a cancelar varios de estos planes. No obstante, el Grupo de Trabajo Especial convocó una importante reunión, aunque de manera virtual, para preparar la decimocuarta reunión consultiva conjunta anual entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Posteriormente, los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron su decimocuarta reunión consultiva conjunta anual, los días 29 y 30 de septiembre de 2020, en una plataforma virtual. De conformidad con la práctica anterior, los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana examinaron cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África.

En el contexto del quinto seminario oficioso conjunto, celebrado el 29 de septiembre de 2020, los miembros de ambos Consejos intercambiaron opiniones sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, que celebran su 75º aniversario y la Unión Africana que celebra su 57º aniversario. Los miembros de los dos Consejos también reflexionaron sobre un tema importante, a saber, el silenciamiento de las armas, en particular sobre las formas de crear las condiciones propicias para el desarrollo de África.

Con motivo de la decimocuarta reunión consultiva conjunta, que se celebró el 30 de septiembre de 2020, los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana reflexionaron sobre dos temas, a saber, la situación en Somalia y la situación en Malí y la región del Sahel. Al final de esta reunión, los dos Consejos aprobaron un comunicado para celebrar la ocasión.

Para concluir, el mandato del Grupo de Trabajo Especial es muy específico, a saber, desempeñar un papel fundamental en la asistencia y el asesoramiento al Consejo de Seguridad sobre los enfoques para prevenir y resolver los conflictos en África. Además, el Grupo de Trabajo Especial constituye una plataforma para abordar y analizar cuestiones difíciles. Además, brinda al Consejo la oportunidad de examinar de manera abierta, transparente y sin enfrentamientos importantes cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

Durante su mandato como Presidente del Grupo de Trabajo Especial, Sudáfrica ha procurado asegurar que, en el contexto de su tarea colectiva, los miembros elegidos y permanentes del Consejo de Seguridad propongan enfoques singulares e innovadores para prevenir y resolver los conflictos en África.

Deseo agradecer a todas las delegaciones por su apoyo y su participación activa en la labor y las actividades del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África durante mi mandato como Presidente. Espero que nuestro sucesor se apoye en esta sólida labor y en la satisfactoria cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Embajadora Fatima Mohammed y a su equipo de la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, a la Subsecretaria General para África, Sra. Bintou Keita, y a su equipo, así como a la Sra. Bience Gawanas y a su sucesora, Sra. Cristina Duarte, en la Oficina del Asesor Especial para África. También agradezco a la Secretaría de las Naciones Unidas por su apoyo. Asimismo, quisiera dar las gracias a los Gobiernos de Etiopía y del Sudán por haber facilitado las visitas del Consejo de Seguridad a Addis Abeba y Yuba (Sudán del Sur), en 2019.

También doy las gracias a los tres Estados miembros africanos del Consejo de Seguridad en 2019, a saber, Sudáfrica, Côte d'Ivoire y Guinea Ecuatorial, y también a los tres Estados miembros africanos del Consejo en 2020, a saber, Sudáfrica, el Níger y Túnez, así como a San Vicente y las Granadinas, por su apoyo y su solidaridad inquebrantable en relación con las cuestiones africanas. Deseo también dar las gracias al equipo de Sudáfrica dirigido por el Representante Permanente Adjunto, el Embajador Xolisa Mfundiso Mabhongo, el Coordinador Político, Sr. Marthinus Van Schalkwyk, y la Coordinadora Política Adjunta, Sra. Kgaugelo Thermana Mogashoa.
